

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del servicio denominado “Reparación, Remodelación y/o Mantenimiento de Obras Menores, Eléctricas y Tecnología de Información del Consejo para la Transparencia”, ID 529229-2-LE21.

En Santiago, a 18 de mayo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N°E9, de 9 de abril de 2021, se reunió la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. Miguel Díaz Sánchez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
2. José Muñoz, Encargado de Activo Fijo y Servicios Generales.
3. José Luis Villesca, Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
4. Carlos Encina, Prevencionista de Riesgos, Unidad Desarrollo y Gestión de Personas.

A.- Antecedentes

1. Con fecha 14 de abril de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-2-LE21.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 14 y 26 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Las repuestas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público el 27 de abril de 2021. Luego, con fecha 4 de mayo de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de las seis (6) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualizan a continuación:

N°	RUT	Razón Social
1	██████████	Juan Carlos Yáñez Palma.
2	77.316.269-7	Benvenuto Carabates SpA.
3	76.787.107-4	Constructora Lonquén SpA.
4	76.097.902-3	Chile Supply S.A.
5	78.497.830-3	L y L Asesorías y Servicios Ltda.
6	76.775.574-0	Remodelaciones S. Fuentes EIRL.

4. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora concluyó que cinco (5) de las seis (6) ofertas recibidas individualizadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en las mismas siendo, por lo tanto, cinco de éstas las admisibles que pasan a la etapa de evaluación, en tanto una de éstas es declarada inadmisibles, según se indica a continuación:

La oferta presentada por Chile Supply S.A., no cumple con requisitos, según se exige en las Bases Administrativas y Técnicas, la cual no es evaluada por la Comisión Evaluadora, según lo prescrito en el artículo 9 de la ley 19.886 y lo dispuesto en el numeral XII de las bases administrativas, que indican que “...el Consejo declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecido en las Bases de Licitación”.

Revisado el Anexo 3 “Oferta Económica Detallada” (especificaciones técnicas) de la propuesta presentada por Chile Supply S.A., se observa que los valores que se ofertan en

los ítems que se detallan, no consideran algunos de los servicios mínimos que se exigen en las respectivas Bases:

- Letra d) "Electricidad", numeral 23 "Tableros", el oferente especifica que no incluye tablero, solo considera montaje del mismo.
- Letra d) "Electricidad", numeral 24 "Automáticos" el oferente especifica que la oferta no incluye automático, solo considera montaje.
- Letra e) "Puntos de voz y datos", numeral 1 "Cableado estructurado UTP categoría 6, para los puntos de voz y datos", el oferente especifica que la oferta no incluye certificación y face plate.
- Letra e) "Puntos de voz y datos", numeral 10 "Traslado de puntos de datos y telefónicos" el oferente aclara que no incluye canalización ni cableado.
- Letra e) "Puntos de voz y datos", numeral 12 "Reparación de puntos de voz y datos" el oferente aclara que no incluye accesorios.

Así, la oferta no se ajusta a lo estipulado en numeral II "Objetivos" de las Bases Técnicas, que dispone: "Se requiere contratar los servicios de mantención, reparación, suministro y otras obras menores en las dependencias y mobiliario del Consejo para la Transparencia, que se enumeran, según áreas de trabajo que se enumeran en el siguiente listado". El detalle de esa lista se indica a continuación, en el numeral III "Servicios Requeridos" de tales bases, que contempla los requerimientos mínimos del servicio a contratar y que se reproducen luego en el Anexo N°3 "Oferta Económica Detallada" en la que cada oferente debe incluir el valor en horas hombres por la prestación de cada uno de los ítems que conforman los servicios requeridos de mantención, reparación e instalación, incluyendo los materiales.

De lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por el proveedor Chile Supply S.A. no permite evaluar su propuesta ni identificar claramente los costos económicos respecto a los demás oferentes, por lo tanto, es declarada inadmisibles.

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Económico (60%)	Valor total del Servicio.	60%
2. Experiencia (38%)	Certificados de Experiencia emitidos por mandantes.	38%
3. Formalidad (2%)	Presentación formal y oportuna de la oferta.	2%

El puntaje final (PF) de las propuestas se obtendrá combinando sus puntajes técnicos (PT), económico (PE) y formal (Pf).

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICOS (60%).

Se evaluaron los precios que ofertó cada proveedor interesado para cada uno de los servicios de mantención, reparación o instalación de los distintos ítems enumerados en la oferta técnica y el Anexo N°3 de las bases de licitación. El precio total del servicio que se oferta corresponde al resultado de la sumatoria de cada uno de los precios propuestos para los distintos ítems.

El oferente que propuso el menor precio por el servicio, se le otorga el mayor puntaje (nota 7). Los puntajes de los demás oferentes en este criterio, se calculó de acuerdo con la siguiente fórmula

Oferta Económica = (Oferta económica de menor precio (que obtiene nota 7) / Sumatoria precio oferta a evaluar) * 7

N°	Razón Social	Valor con impuesto	Nota	(%) Ponderación
1	Juan Carlos Yáñez Palma	\$2.418.318	7,00	4,200
2	Benvenuto Carabates SpA	\$3.326.966	5,09	3,053
3	Constructora Lonquén SpA	\$3.991.154	4,24	2,545
4	L y L Asesorías y Servicios Ltda.	\$2.419.246	7,00	4,198
5	Remodelaciones S. Fuentes EIRL	\$4.144.770	4,08	2,451

EVALUACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA (38%):

Los oferentes fueron evaluados en este criterio según la acreditación de su experiencia como proveedores del servicio que se licita, a través de la presentación de certificados de experiencia, emitidos por la(s) institución(es), empresa(s) o persona(s) natural(es) a la(s) cual(es) el oferente haya prestado o preste actualmente ese servicio.

Para la evaluación de este criterio se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Puntaje	Justificación
Nota 7	El oferente presenta 3 o más certificados de experiencia en obras similares emitidos por distintos mandantes.
Nota 5	El oferente entrega 2 certificados de experiencia en obras similares emitidos por distintos mandantes.
Nota 1	El oferente presenta sólo 1 certificado experiencia en obra similares emitido por mandante.

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Juan Carlos Yáñez Palma.	7	2,660	Presenta más de 3 certificados de experiencia
2	Benvenuto Carabates SpA.	5	1,900	Presenta 2 certificados de experiencia
3	Constructora Lonquén SpA.	1	0,380	Presenta 1 certificado de experiencia
4	L y L Asesorías y Servicios Ltda.	7	2,660	Presenta más de 3 certificados de experiencia
5	Remodelaciones S. Fuentes EIRL	7	2,660	Presenta más de 3 certificados de experiencia

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (2%)

En este criterio se evaluó si los oferentes presentaron de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta, obteniendo un puntaje de 1 a 7 puntos, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla establecida en las Bases administrativas:

Puntaje	Justificación
Nota 7	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada en el Acto de apertura de ofertas.
Nota 1	El oferente no presenta la totalidad de la documentación solicitada en el Acto de Apertura de Ofertas, pero subsana la omisión dentro del plazo establecido para ese efecto. (2 días hábiles, contados desde la fecha en que se publicó la solicitud del Consejo en el foro inverso, requiriendo la subsanación del error u omisión de las formalidades requeridas).

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Juan Carlos Yáñez Palma.	7	0,140	Los oferentes evaluados presentaron la totalidad de la documentación solicitada en el acto de apertura.
2	Benvenuto Carabates SpA.	7	0,140	
3	Constructora Lonquén SpA.	7	0,140	
4	L y L Asesorías y Servicios Ltda.	7	0,140	
5	Remodelaciones S. Fuentes EIRL.	7	0,140	

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con los puntajes obtenidos por cada uno de los oferentes en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Resumen Criterios de Evaluación Ponderación Licitación ID 529229-2-LE21 "Reparación, Remodelación y/o Mantenimiento De Obras Menores, Eléctricas y Tecnología de Información".

N°	RUT Oferente	RAZON SOCIAL	Evaluación Económica (60%)		Evaluación Experiencia (38%)		Presentación Formal Antecedentes (2%)		Puntaje Total
			Nota	%	Nota	%	Nota	%	
1	██████████	Juan Carlos Yáñez Palma	7,00	4,200	7,00	2,660	7,00	0,140	7,0
2	77.316.269-7	Benvenuto Carabates SpA	5,09	3,053	5,00	1,900	7,00	0,140	5,1
3	76.787.107-4	Constructora Lonquén SpA	4,24	2,545	1,00	0,380	7,00	0,140	3,1
4	78.497.830-3	L y L Asesorías y Servicios Ltda.	7,00	4,198	7,00	2,660	7,00	0,140	7,0
5	76.775.574-0	Remodelaciones S. Fuentes EIRL	4,08	2,451	7,00	2,660	7,00	0,140	5,3

Aplicados los criterios de evaluación, el resultado da cuenta que existe un empate entre las ofertas técnicas y económicas correspondiente a los oferentes Juan Carlos Yáñez Palma y L y L Asesorías y Servicios Ltda.

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora ha aplicado para la resolución del aludido empate, el criterio establecido en el numeral XI de las Bases Administrativas sobre apertura y evaluación de las ofertas, que indica *“En el caso de un empate en la calificación final de las ofertas, se resolverá cotejando el puntaje obtenido por los proponentes en cada criterio de evaluación, en el siguiente orden de prioridad: Primero: Criterios Económico; Segundo: Criterio Técnico; Tercero: Criterio Formal.”*. Así, aplicando el criterio económico para el desempate, en el cual, el oferente Juan Carlos Yáñez Palma propuso el menor precio, se define la siguiente propuesta de adjudicación.

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios de evaluación y la resolución de empates definidos en las Bases Administrativas de la Licitación Pública, aprobadas por Resolución Exenta N° E9, del 9 de abril de 2021, la Comisión Evaluadora propone adjudicar al proveedor **Juan Carlos Yáñez Palma, R.U.T: 15.319.389-4**, dado que su oferta económica ha obtenido el mayor puntaje ponderado, y cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Comisión Evaluadora	
José Muñoz Navarro Encargado de Activo Fijo y Servicios Generales.	José Luis Villesca Bustos Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
Carlos Encina Prevencionista de Riesgos Unidad Desarrollo de Personas	Miguel Díaz Sánchez Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

Nota: Dado la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documentos cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra Institución, adicionalmente el documento ha sido validado por todos los integrantes de la comisión a vía de correo electrónico.